

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la nota presentada por el Director del Museo de Tierra del Fuego, refiriéndose a la necesidad de rescatar el que fuera desde mediados de siglo, el Jardín más destacado de la Ciudad ; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo pertenece a esta Honorable Legislatura Territorial.

Que es necesario comenzar, a la brevedad con los / transplantes y siembras de las especies vegetales, para la actual / temporada.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CINCO MIL (A 5.000) a nombre del Señor Oscar Pablo ZANOLA L.E N° 8.022.848 para la compra de los materiales necesarios par la restauración del Jardín de / la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta / ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 286/88,-

USHUAIA, 24 OCT 1988

